

Iniciativa de punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en términos por lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, proceda a fijar la tarifa eléctrica 1E en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

HONORABLE MESA DIRECTIVA

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS

Los suscritos ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ Y NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ, diputados de ésta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 apartado 1, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado para promover Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en términos por lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica proceda a fijar la tarifa eléctrica 1E en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Tamaulipas se caracteriza por tener una composición orográfica diversa, lo que permite que sea susceptible de contener dentro de sus regiones distintos climas, en la mayoría de los municipios son extremosos, es decir o muy fríos o muy calientes, de tal forma que esto provoca afecciones a la salud y economía de los habitantes. En el caso de la economía, es indispensable que la Comisión Federal de Electricidad haga una valoración y revisión a fondo de las tarifas que actualmente mantiene.

El suministro de energía eléctrica es uno de los principales servicios en las sociedades modernas para el soporte de la vida cotidiana; la generación y su abastecimiento eficiente y con calidad es una prioridad para cualquier nación pues afecta directamente a la creación de empleos, al desarrollo regional, las finanzas públicas, el ingreso de las familias y la equidad social.

La Comisión Federal de Electricidad es una Institución loable del Estado Mexicano, pues nos hemos percatado de sus buenas acciones en los casos de desastres naturales como sucedió con los huracanes que han azotado nuestra entidad. Considerando de igual modo, que atenderá de manera positiva las propuestas de la población en la aplicación equitativa de las tarifas de verano en aquellos municipios con clima extremo.

En lo relativo a las tarifas que rigen la venta de energía eléctrica en el país, es importante señalar que las tarifas domésticas cuentan con un subsidio de beneficencia al usuario derivado del mecanismo con que se factura el consumo.

Según el reglamento de la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz del centro, la tarifa 1D de servicio doméstico, es aplicable a zonas con temperatura que oscile entre los 31 grados Centígrados, y la tarifa 1E es aplicada para las localidades en las que su temperatura sea u oscile entre los 32 grados, por lo tanto y en base a información proporcionada por el Ing. Doroteo Treviño Puente Especialista en Hidráulica a través de la Subgerencia Técnica de Monterrey, Nuevo León de la Comisión Nacional del Agua en donde proporciona información de las Temperaturas Medias del período de 1997 a 2003 de las estaciones representativas para los Municipios del Norte de Tamaulipas y en donde comenta que la información correspondiente al año 2004 está en proceso de revisión se observa que el Municipio de Matamoros ha superado temperaturas a los 32 grados centígrados.

Sin lugar a dudas, la temperatura que se ha presentado en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas en verano durante meses, ha ascendido hasta los 40 grados centígrados, con esto se demuestra que tanto la Comisión Federal de Electricidad como la Comisión Nacional del Agua están en condiciones de presentar datos que benefician a los ciudadanos del Municipio de Matamoros ante las instancias responsables de fijar las tarifas eléctricas, así como su ajuste, modificación y reestructuración.

Lo anterior hace necesario el establecimiento de criterios más justos respecto a las tarifas en los Municipios que por su clima utilizan mayores cantidades de energía.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que con la tarifa actualmente establecida se está dañando la economía de miles de familias del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, las cuales pugnan por el pago más justo de tarifas de energía eléctrica y una mejor equidad social, evitar mayores perjuicios a la economía de sus familias ya que además ahuyentan el establecimiento de empresas nacionales y extranjeras y las que se encuentran establecidas amenazan con retirarse debido al alto costo de las tarifas de energía eléctrica ya que impactan directamente en los costos de fabricación de sus productos haciendo incosteable su producción.

En el tenor anterior coincidimos, que el abastecimiento y la generación de energía eléctrica es una prioridad para cualquier nación, generando directamente el desarrollo y por consiguiente la creación de empleos, lo que beneficia directamente al sector financiero fortaleciendo económicamente a la nación que la produce, en todos los aspectos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a este Honorable Pleno Legislativo la siguiente:

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARIAS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DE ECONOMIA, DE ENERGIA Y A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, PARA QUE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 31 DE LA LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA PROCEDA A FIJAR LA TARIFA 1E EN EL MUNICIPIO DE H. MATAMOROS, TAMAULIPAS.

Artículo Único.- Se envié comunicación al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que exhorte a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en términos por lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, se proceda a fijar la tarifa eléctrica 1E en el Municipio de H. Matamoros Tamaulipas.

Dado en el Pleno del Poder Legislativo, a los 3 días del mes de noviembre de 2005.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.